

APRUEBA CONTRATO
ARRENDAMIENTO QUE INDICA.

DE

DECRETO EX. N° 2824,

MELIPILLA, 25 NOV. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Contrato de Arrendamiento, suscrito con fecha 13 de noviembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla a Angel Sebastián Tizza Santos;

b) El Memorandum Interno N° 279/2014, de fecha 20 de noviembre de 2014, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el **Contrato de Arrendamiento**, suscrito con fecha 13 de noviembre de 2014, entre don **Angel Sebastián Tizza Santos**, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad N° 4.377.715-5, con domicilio para estos efectos en Avenida Manso N° 598, Comuna de Melipilla, de una parte y como arrendadora; y don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en Calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/